



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

RESULTA: Que, en fecha seis (08) del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024) el Director Campus Universitario, mediante la solicitud No. CU-0012-2024, solicitud los requerimientos de sus necesidades para realizar sus actividades en el Campus Universitario de la UTECO.

RESULTA: Que, en fecha cuatro (04) y seis (6) del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024) el Auxiliar de la Finca Vivero, mediante la solicitud No. FV-003-2024 y No. FV-005-2024, solicitud los requerimientos de sus necesidades para realizar sus actividades en la Finca Vivero de la UTECO.

RESULTA: Que, en fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante solicitud No. 035-2024, requirió a la División Administrativa la Adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la Finca Vivero y en el Campus Universitario de la UTECO, desierto mediante el proceso: UTECO-DAF-CD-2024-0011.

RESULTA: Que, en fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la División Administrativa certificó la disponibilidad de existencia para la para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero, desierto mediante el proceso: UTECO-DAF-CD-2024-0011.

RESULTA: Que, la compra se basará en compra regional: esta funcionalidad permitirá generar procesos de compras dirigidos a proveedores de territorios, relacionando la ubicación de nuestra institución, en este caso la Prov. Sánchez Ramírez.

VISTO: El informe de evaluación técnica del procedimiento de compra por debajo del umbral minino, de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011.

VISTA: La convocatoria cargada en el portal: portal.comprasdominicana.gob.do mediante la cual se invita a participar en el procedimiento de referencia.

VISTA: Las especificaciones técnicas para el proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0015, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La resolución PNP-01-2024 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones pública.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO
REFERENCIA: UTECO-DAF-CD-2024-0015

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las once de la mañana (11:00 pm), reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez (Decano Administrativo), y Lic. Lorfranklin Morillo Brito (Director de Compras y Contrataciones) con la finalidad de dar inicio al proceso de Compra por debajo del umbral mínimo para la para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero, desierto mediante el proceso UTECO-DAF-CD-2024-0011.

CONSIDERANDO: Que, en fecha catorce (14) de marzo de 2024, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), se publicó el proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero.

CONSIDERANDO: Que, hasta el diecinueve (19) de marzo de 2024, se estuvieron recibiendo ofertas para el proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Acta No. UTECO-DIV-ADM-2024-0035, acta simple de apertura de ofertas, del proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero, se hizo constar que se recibieron dos (02) ofertas de las empresas Cemasa, SRL; & Inversiones Rodriguez Valenzuela, SRL;

CONSIDERANDO: Que, mediante el informe de fecha veintisiete (27) del mes de marzo de 2024, realizado por Francisco Diplan (Encargado de Vivero), en el cual sugiere dejar desierto el proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero, por factores como los precios superiores en ambas ofertas y otros factores relacionados a las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 136. Declaratoria de procedimiento desierto. Del Decreto 416-23, sobre el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, indica que, mediante resolución debidamente motivada, el responsable del procedimiento podrá declararlo desierto tras la finalización del plazo para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación.

CONSIDERANDO: Que, para tales fines fueron invitados, veinte y seis (26) proveedores.

CONSIDERANDO: Que, mediante acta No. UTECO-DIV-ADM-2024-0040, de fecha dos (02) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se declaró desierto el proceso de compra por debajo del umbral mínimo el proceso de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0011, para la adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la finca vivero.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

En atención a lo antes expuesto, los presentes, válidamente reunidos hemos decidido mediante las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, el proceso para Adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la Finca Vivero y en el Campus Universitario de la UTECO, desierto mediante el proceso: UTECO-DAF-CD-2024-0011.

SEGUNDO: PUBLICAR, el proceso de compra por debajo del umbral Adquisición de herbicida, insecticida y otros materiales que serán utilizados en la Finca Vivero y en el Campus Universitario de la UTECO, desierto mediante el proceso: UTECO-DAF-CD-2024-0011.

TERCERO: INVITAR, a los proveedores que en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) contemple el rubro, de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0015.

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez
Decano Administrativo




Lic. Eorfranklin Morillo Brito
Director de Compras y Contrataciones

